



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3777

Sancionada: 11/11/2003

Promulgada: 26/11/2003 - Decreto: 1559/2003

Boletín Oficial: 01/12/2003 - Nú: 4154

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, a favor de la Asociación Civil denominada Aeroclub Viedma, (Personería Jurídica otorgada mediante decreto n° 2229/61) la parcela 03B del inmueble denominado catastralmente como 18-1-K-K70-03 del Departamento Adolfo Alsina, donde funcionan sus instalaciones.

**Artículo 2°.-** La presente donación se realiza con el cargo que no se modifique el destino para el cual se transfiere el inmueble.

**Artículo 3°.-** Ténganse por cumplidos los recaudos previstos en la ley n° 3682, en razón que el Aeroclub Viedma ha estado en posesión pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto en el artículo 1° desde el año 1961, con afectación precaria otorgada por el Poder Ejecutivo mediante decreto n° 281/62.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.